

estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Caballero Juliá.—9.375.

INVERSIONES TURÍSTICAS BALEARES CANARIAS, S. A.

Anuncio de disolución y Balance de liquidación

La Junta Universal de Accionistas de 21 de febrero de 2003, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de esta sociedad, nombrando liquidador a Don Antonio Fioravanti Fernández de Liencres.

En la misma Junta, se aprobó por unanimidad el balance de liquidación presentado por el Sr. liquidador, que fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Existencias, terrenos y bienes naturales	1.804,40
Retenciones y pagos a cuenta	610,88
Tesorería	657.679,78
Total Activo	660.095,06
Pasivo:	
Capital social	120.000,00
Reserva artículo 21 Ley 46/98	202,42
Reservas especiales	131.698,48
Remanente	244.330,77
Pérdidas y ganancias	-3.583,82
Acreedores	4.303,36
Hacienda Pública acreedora	112.904,11
Socios	50.239,74
Total Pasivo	660.095,06

Santa Eulalia, 11 de marzo de 2003.—El Liquidador, Antonio Fioravanti Fernández de Liencres.—9.358.

IPODEC-RISCOP S. A. (Sociedad absorbente) TRANSFERENCIA Y RECUPERACIÓN BAIX LLOBREGAT S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Ipedec-Riscop Sociedad Anónima» y de «Transferencia y Recuperación Baix Llobregat, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el día 5 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la segunda («Transferencia y Recuperación Baix Llobregat Sociedad Anónima», unipersonal) por la primera («Ipedec-Riscop Sociedad Anónima»). Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó, como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Ipedec-Riscop, Sociedad Anónima» será el día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas,

ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ipedec-Riscop Sociedad Anónima», y el Secretario del Consejo de Administración de «Transferencia y Recuperación Baix Llobregat Sociedad Anónima», unipersonal, Esteban Correa Artes.—8.592.

y 3.^a 14-3-2003

LA DEHESA DEL DUQUE, S. A.

Junta general ordinaria

Don Miguel Cuenca Valdivia, Presidente del Consejo de Administración de «La Dehesa del Duque, Sociedad Anónima», en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en su sesión de fecha 20 de febrero de 2003, convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la entidad, sitas en Lucena, carretera de Jauja, kilómetro 7, el próximo día, 5 de abril de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 6 de abril de 2003, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lucena (Córdoba), 20 de febrero de 2003.—El Presidente, Miguel González Cuenca.—8.391.

LAS LOMAS DEL DUQUE, S. A.

Junta general ordinaria

Don Miguel Cuenca Valdivia, Presidente del Consejo de Administración de «Las Lomas del Duque, Sociedad Anónima», en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en su sesión de fecha 20 de febrero de 2003, convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la entidad, sitas en Lucena, carretera de Jauja, kilómetro 7, el próximo día, 5 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 6 de abril de 2003, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.
Tercero.—Propuesta de aumento del capital social, mediante la emisión de acciones con prima de emisión y modificación de los Estatutos sociales, en su artículo 7, en cumplimiento de lo acordado en la Junta general celebrada el 8 de junio de 2002.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe

sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lucena (Córdoba), 20 de febrero de 2003.—El Presidente, Miguel González Cuenca.—8.390.

MEDINABI RODAMIENTOS, S. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Álvaro, 13, 28045 Madrid, el próximo día 3 de abril, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación de Resultados, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, determinando el sistema de retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la formación y ejecución de los acuerdos adaptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas por sí o representados en la forma prevista por la Ley. Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como los informes sobre la justificación de las mismas y obtener copias, de forma gratuita, de los mencionados documentos, así como del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.518.

MEDITERRÁNEA DE AZAR Y RECREATIVOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RIGUER, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión y sociedad absorbente en la fusión)

RIGUER 2002, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida en la fusión)

Anuncio de escisión parcial y fusión por absorción

Las Juntas generales de socios de las compañías «Mediterránea de Azar y Recreativos, Sociedad Limitada» y «Riguer, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de febrero de 2003, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Mediterránea de Azar y Recreativos, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad a favor de «Riguer, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, y la simultánea reducción de capital y reservas de «Mediterránea de Azar y Recreativos, Sociedad Limitada».

Asimismo, las Juntas generales de socios de las compañías «Riguer, Sociedad Limitada» y «Riguer 2002, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 21 de febrero de 2003, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la fusión por